



SELLO QVARTO. QVARENTA
TAMARA VEDTS. ANO DE
MIL OCOCIENTOS DIEZ
SETE.

Agg. En la Villa de Torano, y Sala Capitular
en el día hoy día nueve de Junio mil ochocientos
diez y siete, se juntaron los S. de que se compone
este Cav. para tratar lo comb. al sen. e ambas
M. N. y a cargo de su Viraud. acordaron
lo siguiente

Acuerdo p. a. Se ha venido presentada la yndiferencia con q.
q. los reparidores los repartidores e h. Contribucion. y sal, para
nombrado a. el Com. año q. de la Contribucion e go-
ben los reparim. te. pedido, proceder en sumpto seten-
o. de las res. Ultimam. ta Responsabilidad y transcendencia, a este Ayun-
Contribu. de tam. p. lo q. acuerdo. se haga saber a los
Corres. de esta estimada la conclusion dentro de quatro dias,
y a los de la primera dentro de quinze, que el
en su defecto se xara de n. Cuenta, los p. p. u. q.
q. se originen, y dictaron las providencias capaces
de llevar a efecto por yndiferencia objeto

Provision p. el fecho p. de la Reyna
Se ha visto una o. del Supremo Consejo de las
Indias fecha 27 de Mayo anterior en que se
bieno se hagan Reogativas, y oracion. publica
y orales, p. haberse la Reyna nra. m. nra.
en el Noveno mes en q. se ha acordado. Y am. Viraud
Acuerdo: se q. y cumpla, y pare testimonio
sella, y a este acuerdo a la Sumada
Prop. para que inmediatamente disponga
librar los caudales necesarios a el efecto. A.

